RESOLUCIÓN N° 092
13 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMT-INDERTA-005-2026.

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TAURAMENA - INDERTA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas mediante Acuerdo 018 de 1998, Selección abreviada articulo 2 Literal a inciso Nº 2 de la Ley 1150, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y enumera la información que el mismo debe contener.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección abreviada, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la Entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que el objeto a contratar es el siguiente: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL APOYO A CLUBES DEPORTIVOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS PARA LA PARTICIPACION EN DISTINTOS EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL O NACIONAL, EN EJECUCION DEL PROYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Que la modalidad que corresponde a este proceso de contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, acorde con lo previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co., y en la secretaria del INDERTA, ubicada en la diagonal 8 No.7-192 en el municipio de Tauramena departamento de Casanare, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m a 5:00 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 173.830.000,00) MCTE**, que corresponde a la vigencia 2026, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 277 del 05 de noviembre de 2026

Que la convocatoria pública, estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMT-INDERTA-005-2026** se publicó en la

página www.colombiacompra.gov.co. el día 06 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1. 7 .1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la cual no se presentó ninguna observación al proyecto de pliegos de condiciones.

Que en los documentos del proceso publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co. se advirtió sobre la posibilidad de realizar convocatoria limitada a Mipyme, si se cumplían los presupuestos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que dentro del plazo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el cronograma del proceso, se presentaron dos (2) solicitudes dirigidas a que se limite la convocatoria a Mipyme.

Que en consecuencia de lo anterior en este proceso de contratación debe realizar convocatoria limitada, es decir, que sólo podrán participar quienes ostenten la calidad Mipyme nacional con domicilio en el Municipio de Tauramena. En el caso de las uniones temporales o consorcios deberán estar integrados únicamente por Mipyme locales cuyo domicilio principal sea el municipio de Tauramena.

Que analizados los documentos que soportan el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMT-INDERTA-005-2026**, se ajustan a la normatividad vigente que rige la contratación estatal en consecuencia, es viable dar apertura al mismo.

Que los estudios previos y pliegos de condiciones se pueden consultar o retirar en la sede del INDERTA o en la pagina www.colombiacompra.gov.co. Desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMT-INDERTA-005-2026**, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de servicios, cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL APOYO A CLUBES DEPORTIVOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS PARA LA PARTICIPACION EN DISTINTOS EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL O NACIONAL, EN EJECUCION DEL PROYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA., y cuyo valor es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 173.830.000,00) MCTE, que corresponde a la vigencia 2026, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 277 del 05 de noviembre de 2026

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, que tengan interés en participar en el presente proceso de selección, a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: EL CRONOGRAMA del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones y documentos adicionales.	06 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de noviembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	Correo Electrónico: Inderta1@yahoo.es - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA -INDERTA
Plazo máximo para solicitar que el proceso se limite a Mipyme	Hasta el 12 de noviembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Correo Electrónico: Inderta1@yahoo.es - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA -INDERTA
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	12 de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m.	Correo Electrónico: Inderta1@yahoo.es - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA -INDERTA
Expedición y Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliegos de Condiciones Definitivos Publicación del aviso sobre decisión de limitación a MiPymes **(si aplica)**	13 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co.
Plazo y para que los interesados en participar manifiesten interés. Publicación de acta.	Hasta el 18 de noviembre de 2026 hasta las 9:00 a.m.	Correo Electrónico: Inderta1@yahoo.es - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA -INDERTA
Plazo presentación de observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de noviembre de 2026 hasta las 9:00 a.m.	Correo Electrónico: Inderta1@yahoo.es - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA -INDERTA
Respuesta observaciones y sugerencias presentadas al Pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para expedición de Adendas	19 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentación de Ofertas. Cierre del proceso.	Hasta el 20 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 am	Únicamente se recibirán propuestas en medio físico en el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA -INDERTA, sede única ubicada en la Diagonal 8 No.7-191.
Verificación y evaluación de Ofertas.	Del 20 de noviembre al 23 de noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	23 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación. Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 23 de noviembre al 26 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación.	27 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria desierta	30 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP I: www.colombiacompra.gov.co

Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes.	EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA - INDERTA
Legalización del contrato y aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles	EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA - INDERTA

IMPORTANTE. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritas por El INDERTA, las cuales se publicarán en Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR a la veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual, en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEXTO: INFORMAR que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. , y en la secretaria del INDERTA, ubicada en la Diagonal 8 No.7-192 del municipio de Tauramena departamento de Casanare, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Tauramena, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY ENRIQUE QUIROGA JIMENEZ
DIRECTOR INDERTA